



## ANEXO III

Ref. convocatoria: 2022/CP/117

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2019-109238GBC22

Título: xLearn: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Aprendizaje Automático Escalable y Explicable

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/06/2020 FIN: 31/05/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en desarrollo de líneas de investigación en Aprendizaje Automático  
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37.5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2022TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1485,83

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6140210875.541A.6490200

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación que da acceso al programa de doctorado del SUG

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Berta Guijarro Berdiñas, Óscar Fontela Romero. SUPLENTES: Elena Hernández Pereira, Noelia Sánchez Maroño

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 21 de julio de 2022

## INVESTIGADORAS PRINCIPALES

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXAA==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Berta María Guijarro Berdiñas

Asinado

21/07/2022 20:21:59

## Observación

María Amparo Alonso Betanzos

Asinado

21/07/2022 18:06:15

Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXAA==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato es la colaboración en una de las líneas de investigación activas del grupo que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. El trabajo se encuadra dentro del Aprendizaje Automático y la Inteligencia Artificial Explicable. El objetivo es el desarrollo y aplicación de modelos de aprendizaje automático para obtener resultados explicables en sistemas de recomendación en el tratamiento de datos diádicos. Se explorará la idea de que estas explicaciones puedan ser aprendidas de los datos que los usuarios dejan en los sistemas donde buscan recomendaciones como, por ejemplo, TripAdvisor. El investigador contratado ayudará a desarrollar, implementar y evaluar nuevos métodos en este ámbito.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Titulación requerida: aquellas que dan acceso a un programa de doctorado
- Estar matriculado en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado.
- Experiencia demostrable en Lenguaje de programación Python que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc
- Experiencia demostrable en Aprendizaje Automático que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc
- Obtener al menos 50 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

#### Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- A. Expediente de la titulación superior (grado, licenciatura o ingeniería en informática o afín): 15 puntos. Si la calificación media es inferior a 6 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de Máster (Máster del ámbito de la Inteligencia Artificial o afín): 20 puntos. Si la calificación media es inferior a 7.5 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (Aprendizaje automático e entornos tales como MatLab, R, Scikit-Learn y otros) que se podrá acreditar mediante proyectos software en plataformas como GitHub, trabajo de fin de grado o máster, etc (máximo 10 puntos):
  - a. Aprendizaje automático en entornos tales como Python, Apache Spark, MatLab y otros (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto hasta un máximo de 7.5 puntos).
    - i. Sistemas de detección de anomalías (máximo 0,5 puntos por 10 horas de curso/proyecto, ata un máximo de 5 puntos).
    - ii. Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máximo 0,25 puntos por 10 horas de curso/proyecto, ata un máximo de 2,5 puntos).
    - iii. Trabajo de Fin de Grado: máximo 3 puntos

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	21/07/2022 20:21:59 21/07/2022 18:06:15
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXA==">https://sede.udc.gal/services/validation/0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXA==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- iv. Trabajo de Fin de Máster: máximo 4 puntos
- b. Publicaciones en congresos relacionadas con las tareas a realizar (modelos y aplicaciones de sistemas de aprendizaje automático): 0,5 puntos por cada trabajo (máximo de 2.5 puntos).
- D. Participación en proyectos o contratos art.83 relacionados con las tareas a realizar: máximo 15 puntos (1 punto por mes de dedicación al proyecto).
- E. Publicaciones relacionadas con las tareas a realizar: 20 puntos, hasta 5 por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del cuartil y hasta 5 por cada trabajo en congresos, ponderando en función de índices de calidad tales como CORE.
- F. Conocimiento de inglés: máximo 2 puntos (desde 0,25 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 1.5 puntos el nivel C1 y con 2 puntos el nivel C2)
- G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 3 puntos, Premios recibidos: hasta 3 puntos dependiendo del alcance regional (1 punto), nacional (2 puntos) o internacional (3 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)
- H. Entrevista personal: 15 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

A Coruña, 21 de Julio de 2022

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Fdo.: BERTHA GUIJARRO BERDIÑAS

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXAA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Berta María Guijarro Berdiñas María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	21/07/2022 20:21:59 21/07/2022 18:06:15
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXAA==">https://sede.udc.gal/services/validation/0VVpdHGG6+0bvGatqSDZXAA==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

